

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, diciembre 09 de 2021.
A despacho el presente proceso con respuesta del Juzgado Segundo de esta localidad en el que dan respuesta al embargo de remanentes decretado por esta Instancia. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria, Valle, diciembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No.1663

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: VIAGNERY POSADA TORIJANO
Radicación: 76-130-40-89-001-2019-000327-00

Evidenciada la constancia secretarial, se agregará y se pondrá en conocimiento el oficio proveniente del Juzgado Segundo de esta Jurisdicción a la parte demandante.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación arrimada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Candelaria (V).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

**JUZGADO 1ºPROMISCOU MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 208 de hoy notifico el auto anterior.

Candelaria (V.),diciembre 10 de 2021.-
La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE